

EXPANSIÓN TERRITORIAL NICARAGÜENSE, FUTURO PROBLEMA AMBIENTAL*

Territorial Expansion of Nicaragua, a Future Environmental Problem

Carlos Andrés Barreto Patiño

*Daniel Alejandro Jiménez Castañeda***

Fecha de recibido: 9/11/2016

Fecha de aceptado: 1/05/2017

Resumen

Luego de un análisis riguroso, es posible demostrar que Nicaragua a lo largo de los años ha ido obteniendo territorio por medio de litigios internacionales, que, sagazmente ha salido triunfante, aumentando de a poco, pero constantemente su extensión territorial; hoy en día esa búsqueda exasperada por mayor territorio está en función de la construcción de un Canal Interoceánico patrocinado por China, cosa que pondría en riesgo a soberanía de los vecinos del país centroamericano, entre ellos Colombia, pero, sobre todo, pondría en riesgo irreparable al medio ambiente.

* Este artículo es producto de una investigación realizada dentro del semillero de investigación de Seguridad, Violencia y Paz, liderado por el docente Camilo Devia adscrito al programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada.

** Estudiantes de último semestre del programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, auxiliar de investigación del semillero de Seguridad, Violencia y Paz liderado por el profesor Camilo Devia de la Universidad Militar Nueva Granada. Email: u0901687@unimilitar.edu.co, u0901720@unimilitar.edu.co

Palabras clave:

Canal interoceánico, Colombia, Corte Internacional de Justicia, China, Estados Unidos, medio ambiente, Nicaragua.

Abstract

After a rigorous analysis, it is possible to show that Nicaragua by the pass of the time, has been gaining territory through international litigation, in which has emerged victorious, increasing slowly but steadily its territorial extension; today their exasperated search for more territory is caused by the aim of the construction of an Interoceanic Canal, which is sponsored by China, this Canal, would threaten the sovereignty of its Central American neighbors, including Colombia, but after all, it would cause an irremediable damage to the environment.

Keywords:

Colombia, China, environment, International Court of Justice, interoceanic canal, Nicaragua, United States.

Introducción

El presente artículo pretende demostrar el vacío teórico existente en la literatura sobre el caso concreto de Nicaragua y su obtención constante de territorio; en primera instancia se mostrará detalladamente por medio de los antecedentes, cómo ha sido el proceso expansionista nicaragüense, y de cómo este ha afectado la relación con sus vecinos, desde el siglo XIX.

Seguido a esto, el artículo expondrá cuáles han sido las principales motivaciones que Nicaragua, un país centroamericano, en vías de desarrollo y con ansias de buscar protagonismo internacional, ha tenido para realizar este tipo de actividad expansionista. A su vez,

se mostrará cuál ha sido el papel del gigante asiático, China, en este juego geopolítico que afecta directamente a Estados Unidos, ya que se pretende construir un canal interoceánico que le haga frente al Canal de Panamá y que lo deje prácticamente obsoleto, a pesar de la reciente ampliación panameña, el proyecto nicaragüense promete ser mucho más amplio; sin embargo, la consecución de esta mega obra, acaecería un daño ambiental irreparable, el cual se expandirá más adelante.

Este proyecto no hubiera sido posible sin el apoyo de Daniel Ortega, quien, como fue dicho anteriormente ha seguido con esa política de Estado de obtención de territorio, la cual ha afectado recientemente y en mayor medida a Colombia, con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) del 19 de noviembre de 2012, que entregó a Nicaragua cerca de 75 000 km² de mar territorial, espacio que le permite a Nicaragua un margen de acción más amplio y laxo, para el paso comercial y no comercial de navíos.

Es por esto, que este artículo se plantea dos objetivos a cumplir, el primero expuesto al principio de esta introducción y que habla de demostrar la existencia de la política de Estado que utiliza Nicaragua para obtener territorio y expandir sus intereses. El segundo es el de exponer un curso de acción para el Estado colombiano, que con el cual pueda reestructurar la defensa que se tiene hacia el territorio perdido con Nicaragua.

Problema de investigación

A lo largo del tiempo se ha evidenciado cómo Nicaragua ha conseguido obtener territorio a costa de sus vecinos; logrando entender como antepone el sistema a sus intereses nacionales, lo que ha conllevado a que muchos Estados se vean vulnerados por esta política de Estado; entre los más afectados están Honduras, Costa Rica y el más reciente y trascendental para este escrito, Colombia,

es por esto que surge la pregunta de ¿en qué medida la obtención de territorio es una política de Estado, y como esto afecta al medio ambiente con la propuesta de construir un canal interoceánico en territorio nicaragüense?

Estrategia Metodológica

La metodología implementada en este artículo es de estudio de caso, ya que se analizan concretamente, los escenarios en los que Nicaragua ha ido obteniendo territorio a lo largo de su historia, y como esto forma parte de una política de Estado congruente con su actuar, a su vez, es de carácter cualitativo, porque se caracteriza cómo puede llegar a ser el impacto ambiental de la construcción de un posible canal interoceánico.

Resultados de la investigación:

«Déjà-vu»

El actual período en América expone diversos escenarios geopolíticos y geoestratégicos, que deja atrás las características que se tuvieron en los casos como en Costa Rica, Venezuela y Panamá, ya que actualmente estas disputas toman la forma de confrontación política que resultan más difíciles de observar frente a las de las décadas pasadas; tomando variables económicas, comerciales que van más allá de lo militar y cultural, tomando como ejemplo el caso de Nicaragua, al cual nos referiremos en este artículo.

Siendo este caso el más reciente sobre pérdida territorial que ha tenido el Estado Colombiano, y como si de un «Déjà-vu» se tratase, se repite la misma actitud apacible del Gobierno frente a la defensa de su territorio; que con esta nueva era globalizada sería inédito que se permitiera esta violación a su soberanía, ya que Colombia es un Estado que ha tenido varias experiencias similares como la

pérdida de Panamá o la pérdida de la Costa Mosquitos con Costa Rica; sin embargo, actualmente existen herramientas que pueden ser usadas para defensa de sus intereses, como el posible negativo impacto medioambiental que puede causar un canal interoceánico, que el Gobierno Nicaragüense quiere construir con este territorio disputado.

Mencionando estos diversos escenarios, deja en claro la falta de proyección geopolítica en la política exterior colombiana frente a los temas limítrofes; en el que a pesar de que ostente con la soberanía, no se hace mucho por defenderla por falta de interés o quizá por evitar una confrontación directa contra el otro Estado; pero siendo el territorio un elemento fundamental para un país, este debe ser su prioridad.

Antecedentes

Lo primordial en este nuevo escenario con Nicaragua, es entender que se da en una coyuntura totalmente diferente a los otros casos, es decir, se da en la era de la globalización donde el comercio y la economía dictan las reglas; dando lugar a las importantes alianzas que hizo el gobierno de Daniel Ortega para mantener su soberanía en los territorios otorgados por la Corte a costas de la soberanía colombiana. Pero esta nueva era también le otorga a Colombia otros mecanismos para defender su territorio además de las cortes; la más adecuada sería que bajo la iniciativa de Nicaragua en construir un canal interoceánico por el Caribe, el daño ambiental será evidente, afectando la riqueza marina no solo de Colombia sino de todos los países centroamericanos y del Caribe; siendo este un argumento con mucho peso el cual podría prevenir otra violación a la soberanía colombiana.

Para entender con profundidad este caso es necesario remontarnos al tratado Esguerra-Bárcenas, que concluyó con la

entrega de la Costa de Mosquitia, a los nicaragüenses definiendo una frontera marítima desde el meridiano 82° con Colombia, pero al subir el Sandinismo al poder en Nicaragua, estos, deciden no reconocer el Tratado, declarándolo inconstitucional ignorando 50 años que existieron de respeto mutuo al Tratado (Buitrago, 2013); esto lo hicieron argumentando obediencia al Nuevo libro blanco de la estrategia sandinista que contiene ambiciones geopolíticas importantes en el continente.

Por ende, esta campaña expansionista ha sido un proceso común en Nicaragua, ya que en primera instancia se ha demostrado cómo ha sido la destreza litigante que ha usado el país centroamericano para la obtención de más territorio, como lo fue en el caso concreto del Golfo de Fonseca ubicado en la costa pacífica, un conflicto limítrofe que concierne a Honduras, El Salvador y obviamente a Nicaragua, dando como resultado para El Salvador la obtención de las islas de Manguera y Manguerita, para Honduras, la isla de El Tigre y a Nicaragua no se le asignó ninguna isla, sin embargo, la Corte Internacional de Justicia (CIJ), órgano que falló el litigio, asignó conjuntamente el control del agua restante, repartido entre las tres partes involucradas.

Otro conflicto territorial que involucra a Nicaragua es el del Río San Juan, el cual desemboca en el mar Caribe, que involucra a Costa Rica, ya que en gran parte de sus 200 kilómetros de longitud, este sirve como delimitación terrestre fronteriza entre ambas naciones, el conflicto nace por Costa Rica cuando en 2009 decide demandar ante la CIJ a Nicaragua, con motivo de que Nicaragua restringía la navegación fluvial con motivos de comercio costarricense, violando el Tratado Cañas-Jerez el cual delimitaba la frontera y daba la soberanía a Nicaragua sobre el río, pero permitía la plena navegación comercial por parte de Costa Rica, el fallo de la CIJ, le dio la razón a Costa Rica respecto a su derecho de navegación comercial y pesca,

sin embargo, la Corte le dio la orden a Costa Rica de que su policía no podía navegar en el río armada ni con municiones, y que no se le permitía usar el río para abastecer sus puesto de control a lo largo de la costa del río Dispute regarding navigational and related rights -Costa Rica v. Nicaragua - Judgment of 13 July 2009, 2009).

Otra disputa importante que ha tenido Nicaragua es la de la Isla de Calero, que también involucra a Costa Rica, que en palabras de Frank Jacobs columnista de The New York Times, «La primera guerra de Google Maps», refiriéndose a las declaraciones dadas por Edén Pastora el oficial encargado del dragado de una parte del Rio San Juan el cual menciona «*Vea la foto satelital de Google y ahí se ve la frontera*», (Jacobs, 2012), la disputa consistía en que Costa Rica alegaba una incursión ilegal por parte de Nicaragua, por eso la referencia hacia Google Maps; según Costa Rica, tropas nicaragüenses incursionaron en el territorio, y empezaron a dragar el río causando serios daños ambientales, acto que molestó mucho a los costarricenses puesto que Isla Calero es parte de una reserva natural.

La respuesta nicaragüense fue totalmente contraria alegando que las incursiones ilegales provenían de oficiales costarricenses en territorio nicaragüense, en respuesta, Costa Rica envía cerca de 70 oficiales de policía para reforzar la frontera, a su vez Nicaragua situó 50 soldados cerca a Isla Calero, la disputa escaló a la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde exhortaron a ambos países a retirar sus tropas y procurar por buscar el diálogo para solucionar la controversia, sin embargo, Daniel Ortega presidente de Nicaragua negó la autoridad de la OEA respecto a la resolución de controversias por lo que Costa Rica se vio obligada a iniciar un proceso de medidas cautelares en contra de Nicaragua en la CIJ.

El último y más significativo conflicto limítrofe de Nicaragua, y el que más réditos le ha dado, es el diferendo limítrofe que tuvo con Colombia, fundamentado también en la invalidez del tratado

Esguerra-Bárceñas firmado en 1928, ya que Nicaragua se encontraba bajo ocupación estadounidense mientras se realizó la negociación de este tratado, este acuerdo definía como límite al meridiano 82° entre Colombia y Nicaragua, es decir, lo que dictan las normas internacionales hacia la soberanía de Colombia por poseer el archipiélago de San Andrés.

Las motivaciones nicaragüenses

Estos diversos litigios del Gobierno de Nicaragua, se dan por la razón que como en un momento lo hizo Panamá, Nicaragua está en el proceso de construcción de un canal interoceánico; esto lo anuncia meses antes del fallo de (CIJ) con Colombia; ya que bajo una lógica geoestratégica era claro que el país centroamericano necesitaría de estos territorios debido a que Nicaragua se encontraba geopolíticamente encerrada, es decir al norte tenía frontera con Honduras, al este con Colombia y al sur con Costa Rica; por ende, no tenía una salida comercial independiente.

Esta razón fue la que el gobierno de Daniel Ortega tomó como iniciativa, ya que en Nicaragua desde el siglo xx se ha querido hacer un canal interoceánico, pero con ese encierro geopolítico le era imposible, es por esto que decidió realizar una serie de demandas ante la Corte de la Haya, como contra Colombia y Honduras y Costa Rica, las cuales ha salido como ganador; y ya teniendo estos territorios, le anuncian al mundo, algo que han mantenido en secreto, y es sobre una ley en donde le entregaba en concesión estos territorios marítimos por 100 años al empresario chino Wang Jing (Enríquez, 2013).

China, una alianza fuerte

Hay evidencia de que ese acuerdo ya se había firmado en septiembre de 2012, tres meses antes del fallo, en donde el académico

Miguel Ceballos Arévalo en su libro *La llegada del dragón* denuncia que existe una posible relación en estos hechos, es decir, existe un posible conflicto de intereses de la juez de origen chino en la CIJ; ya que China tiene una presencia comercial y económica muy fuerte y ascendente en el Caribe, y teniendo el control marítimo nicaragüense podrá extender sus intereses en el hemisferio occidental (Sanín & Miguel, 2013); obedeciendo a los recientes libros blancos militares de la República Popular China, uno del 2013 y otro en el 2015, donde cambian totalmente su aproximación, de negocios y comercio hacia una estrategia marítima que podría catalogarse como agresiva.

Un ejemplo de esto se puede observar entre Filipinas y Vietnam, en donde China está construyendo unas islas artificiales, llamadas las Spratly Islands (Joyner, 2013); también otro argumento importante es que en el canal de Nicaragua podrán pasar portaviones, debido a que se tienen planeadas esclusas de 78 metros de ancho, por donde lograrán atravesar elementos fluviales militares de gran impacto (Salinas, 2015), cambiando el equilibrio geopolítico en el hemisferio occidental, estando amenazantemente cerca de los Estados Unidos.

Esta influencia china en el caribe se ve indirectamente a través de la empresa HKND Group liderada por el ya mencionado empresario Wang Jing, quien es un hombre de negocios chino, multimillonario, siendo el presidente y CEO de Beijing Xinwei, una empresa de telecomunicaciones china; tiene grandes inversiones en Camboya y en África en temas mineros; además tiene la empresa más importante de telecomunicaciones en Nicaragua y además en este país posee uno de sus negocios más lucrativos por medio del grupo HKND, gestionando y desarrollando el Proyecto del Canal de Nicaragua (HKND GROUP, 2016).

Asimismo, se conoce que el señor Jing es el inversionista más significativo, del Ejército Popular Chino, en donde en sus muchas obras sobresale la construcción de satélites militares (Enriquez &

Villa, 2014); dejando en claro que es un claro representante de China en el Caribe, aunque el gobierno chino niegue esto, y, es coherente que lo haga, ya que su posición, podría decirse que es perfecta, siendo que de esta manera evitan cualquier enfrentamiento directo con Estados Unidos.

La construcción del canal estará apoyada por firmas y empresas que son pioneras en las labores de ingeniería, que curiosamente son empresas estatales chinas, que son, *China Railway Construction Corporation*, *China Railway Siyuan Survey and Design Group*, *CCCC Second Harbour Consultants*, *Changjiang Institute of Survey Planning Design and Research*, *Civil Aviation Engineering Consulting Company of China*, *Shenzhen Layout Planning consultants* (Jackson, 2014), empresas de gran envergadura y tecnología a nivel mundial ya que han logrado con éxito la construcción de la presa de las tres gargantas, la mayor obra hídrica y submarina construida hasta el momento.

Todo esto será posible por medio de la Ley 840 de junio de 2013 en donde Daniel Ortega en el numeral 6 que menciona la total concesión a China, el acceso y los derechos de navegación en ríos, lagos y mares; siendo estas medidas ya aprobadas con anterioridad por el congreso nicaragüense (Asamblea Nacional Nicaraguense, 2013).

Administración eficiente

Esto demuestra la habilidad y astucia del gabinete de Daniel Ortega en donde cuando obtenían un territorio por estos litigios, inmediatamente se modificaba la constitución, blindando estos fallos institucionalmente; hasta la fecha se han efectuado dos cambios, el primero se refirió al litigio con Honduras, en donde el 8 de octubre de 2007 se altera la frontera con Honduras, aumentando su territorio, y el 19 de noviembre del 2012 que es el fallo contra Colombia, añadiendo aún más extensión a su territorio, es decir, para

Nicaragua el territorio obtenido es algo que no piensan negociar ni modificar de ninguna manera.

Y esto es lógico ya que Daniel Ortega ha mostrado estos fallos como un gran triunfo, y, de hecho, lo fueron; lo que lo ha legitimado y lo ha hecho ganador de apoyo de su población, lo que motivó a que hiciera otra modificación a un artículo de la Constitución, que le permite la reelección indefinida (Jiménez, 2014).

En noviembre 6 del 2016, se llevarán a cabo elecciones presidenciales en Nicaragua, y solamente hay un candidato, Daniel Ortega, ya que la oposición manifiesta que no se va a presentar, por el hecho de que no hay garantías (Salinas, 2016), permitiendo a Ortega ostentar de un largo tiempo para realizar y completar su ambiciosa visión geopolítica en el hemisferio.

Pero estas intenciones geopolíticas en un canal interoceánico por Nicaragua, no es un tema nuevo, ya que el 5 de agosto de 1914 se firmó el Tratado Bryan-Chamorro, entre Estados Unidos y Nicaragua; dicho Tratado, le brindaba la potestad a Estados Unidos de construir y administrar por noventa y nueve años un canal interoceánico y la construcción de una base naval para vigilar el mismo, el mencionado canal estaba proyectado a pasar por el Pacífico por la zona del Golfo de Fonseca un territorio marítimo que en ese entonces no estaba claramente delimitado entre El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Ante el descontento de dicho Tratado «en agosto de 1916 El Salvador presentó una demanda contra Nicaragua, ante la Corte Centroamericana de Justicia» (Cruz, 2004, pp. 26-28) el fallo resultó favorable para El Salvador:

“obligando a la parte demandada (Nicaragua), a no continuar con la implementación de la Base Naval convenida entre éste y los Estados Unidos de América en el Golfo de Fonseca, logrando con ello la reparación del daño inferido sobre la soberanía del Golfo de Fonseca, en particular, y de la región centroamericana, en general” (Cruz, 2004, pág. 29).

Con ese resultado, todo parecía indicar que la situación del golfo de Fonseca estaba resuelta, ya que Nicaragua fue obligada a rechazar el proyecto de canal interoceánico, lo que le quitó protagonismo en el mundo, caso contrario al panameño, en donde, hoy en día pasa un sensible porcentaje del comercio internacional y del comercio regional, a través de dicho país.

Sin embargo, la situación limítrofe del golfo de Fonseca, no se subsanó, ya que en 1992 resucitó la disputa, pero con un actor más de igual pertinencia, Honduras. La disputa, esta vez concernía mayoritariamente a El Salvador y Honduras, puesto que no se habían podido poner de acuerdo sobre la jurisdicción, a lo que existe cierta interpretación jurídica:

“En el Golfo de Fonseca, hay dos distintos regímenes jurídicos aplicables: el creado por la Sentencia de 1917, que vinculó a El Salvador con Nicaragua y que estableció para éste un régimen legal de mar territorial y de zonas de inspección en condominio; y el creado por la Sentencia de 1992, que estableció un régimen diferente de aguas interiores en soberanía conjunta.” (Cruz, 2004, págs. 24-25).

Cuando Cruz habla de «condominio» hace referencia a la sentencia de la CIJ que «define la situación jurídica del Golfo de Fonseca y la bahía, las cuales son heredadas de España que a su vez se transfieren a la República Federal de Centroamérica y que finalmente, recaen en El Salvador, Honduras y Nicaragua» (Land, island and maritime frontier dispute (El Intervening) Salvador/Honduras: Nicaragua, 1992), a su vez, la Corte deja en claro que estos tres Estados son los responsables de la zona, y, claramente deja definido con sus respectivas coordenadas y millas náuticas las locaciones exactas correspondientes a cada estado, para aclarar y finiquitar cualquier disputa o pretensión entre las partes.

Lo que evidencia que los intereses de las potencias en Centroamérica siempre han sido latentes, en el cual, siempre están a la expectativa de cómo extender sus intereses en este punto

estratégico, como lo está haciendo actualmente China y también se está viendo una influencia notoria con la presencia rusa en el Caribe, y sus intereses hacia la defensa de la construcción de este canal.

Esta influencia es notoria, ya que el 5 de noviembre del 2013, el presidente Juan Manuel Santos denuncia violación del espacio aéreo por parte de bombarderos rusos, que sobrevolaron el territorio que la corte le entregó a Nicaragua, en donde se conoce que despegaron desde Caracas tres cazabombarderos (Jiménez, 2013); también el 12 de noviembre de 2013 el capitán del barco ruso, denominado *Pedro el Grande*, dice a los medios que en caso de un conflicto entre Nicaragua y Colombia, Rusia apoyaría militarmente a Nicaragua (Antolínez, 2013); en este mismo año el 23 de junio de 2016, se conoce que Moscú construye una base espía en Nicaragua (Smith, 2015), lo que deja en claro que hay una presencia importante de Rusia en la zona, queriendo desestabilizar la balanza geopolítica en el hemisferio occidental.

Y Estados Unidos ¿qué?

La posición de Estados Unidos estuvo indiferente hasta finales del 2013, en donde la embajada de Estados Unidos en Managua envía un comunicado a la empresa HKND y al Gobierno nicaragüense, quejándose sobre que la concesión del canal no es transparente, y también denuncian el irrespeto a los derechos de los campesinos, los cuales serían desplazados de sus hogares por esta construcción, y mencionan que sus empresas no se han tenido en cuenta para participar en la construcción del canal.

Pero esta carta no tuvo gran efecto, y Estados Unidos no hizo nada para cambiar eso hasta que el 17 de junio de 2016, Nicaragua expulsa a tres norteamericanos de su territorio, siendo estos parte de un comitiva investigativa para el caso del canal

que se encontraba compuesta por Evan Ellis, quien labora en el US Army War College, siendo uno de los académicos que más ha investigado la presencia China en América, en donde la misma noche que llegó, funcionarios de Nicaragua lo interceptaron en su habitación alrededor de las 11:30 p.m. y lo expulsaron; al siguiente día expulsan dos funcionarios más del Departamento de Estado (Lopez, 2016), con el argumento, de que estaban haciendo espionaje referente al tema de la construcción del canal, Estados Unidos frente a este suceso anunció que estaba sorprendido, y que no entendía que porqué dos países amigos entran en estos inconvenientes; dejando en claro que la relación entre Estados Unidos y Nicaragua empiezan a deteriorarse, y que Nicaragua se siente cómodo con sus nuevos aliados Rusia y China.

La nueva demanda:

En la defensa de Colombia frente a los intereses de estas superpotencias, por medio del presidente Juan Manuel Santos, ha decidido imponer el Decreto 1947 de 2013, donde se manifiesta la falta de zona contigua por parte de la Corte, y debido a esto se puede establecer una zona contigua autónoma que vuelve a unir toda la parte del archipiélago; esta decisión le costó a Colombia que Nicaragua volviera demandar ante La Haya, porque considera que ese decreto era violatorio al fallo.

Esta nueva demanda trae consigo además del reclamo sobre la posición de Colombia por el decreto 1947, nuevas ambiciones territoriales, requiriendo 150 millas más de plataforma continental además de las 200 reglamentarias, es decir, el Gobierno nicaragüense aspira llegar a 132 millas náuticas de Cartagena, significando que, si, Nicaragua sale victoriosa de nuevo, Colombia tendría que darle permiso en sus aguas para que exploten su plataforma continental, lo cual es muy preocupante.

Imagen 1

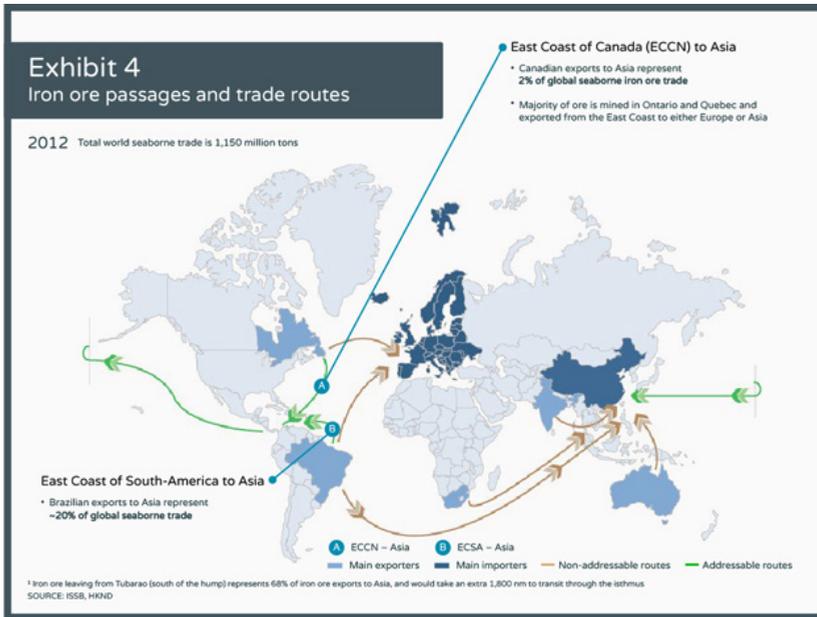


Imagen extraída de la página oficial de HKND (HKND Group, 2015)

Como se observa en la imagen, la empresa HKND ya cuenta con este territorio colombiano para construir y extender sus intereses, y es por esto que es necesario que el Gobierno empiece a generar proyecciones estratégicas que puedan prevenir estas pérdidas de soberanía, ya que, como se ha expuesto en este escrito, han sido varias las ocasiones de pérdidas territoriales, y esto es grave, ya que esta progresiva pérdida territorial de Colombia, demuestra que se sigue teniendo una política exterior geopolíticamente tenue, en donde se ha cedido más de 550 000 km² de territorios con, Costa Rica, Venezuela y Panamá.

Además de la inmediata amenaza de materializarse la visión de Nicaragua en construir este canal interoceánico con los más de 100 000 km² de mar territorial, que ya fue otorgada por medio del fallo

de la Corte Internacional De Justicia de la Haya y blindada constitucionalmente por parte del gabinete de Daniel Ortega, lo que solo deja a Colombia cada vez más debilitada estratégicamente.

Este debilitamiento estratégico es solo la definición de una derrota en la CIJ, en Colombia, que demostró una vez más, la falta de proyección y estrategia por parte del Estado, en donde los diferentes países como Nicaragua con alianzas importantes, hacen realidad sus intereses y beneficios a costas del territorio de otros Estados; como lo fue en el caso de Panamá que, con la ayuda de Estados Unidos, logró separarse y construir uno de los canales más importantes del mundo.

Actualmente, el escenario es áspero y de pocas opciones para Colombia, en donde se puede llegar a concluir que todo apunta a que esta historia se repetirá con la construcción del canal interoceánico con el mar territorial perdido con Nicaragua. Debido a esto es necesario que el Estado colombiano, haga un recuento de sus derrotas geopolíticas, para que de esta forma se aprenda y se pueda fortalecer el aparato estatal frente a la pérdida de soberanía y de esta manera evitar otra eventual vulneración de sus intereses geopolíticos.

Una defensa contundente:

Esta defensa puede darse, como ya se mencionó anteriormente, por la variable medioambiental, ya que una construcción de esta magnitud puede impactar gravemente el ecosistema marino de los países aledaños, y de la misma Nicaragua, que se puede observar en la destrucción del lago Cocibolca, que es una reserva de agua vital en Centro América (Global Water Partnership, 2012).

Este Lago cuenta con 8264 km², siendo un recurso hídrico estratégico para toda la región de América Central. Debido a su tamaño y su relación con el mar Caribe a través del río San Juan, que ha sido un pivote en el desarrollo socio-económico y político de

Nicaragua desde hace bastante tiempo. Esta conexión con el Caribe y la corta distancia hasta el océano Pacífico es de aproximadamente 10 km (Vammen, 2014).

Los recursos naturales del lago hacen contribuciones de peso a la economía nacional. Las principales actividades socioeconómicas de las comunidades que rodean el lago Cocibolca están directamente vinculados a eco-servicios lacustres, incluyendo el riego de cultivos, la pesca, la ganadería la producción y el turismo, es por esto que gran parte de la población nicaragüense se ha opuesto a la construcción de este canal.

Por otra parte, el lago Cocibolca tiene enorme valor estratégico como el mayor depósito de agua dulce, que, a cara de un inminente calentamiento global, este puede representar sostenibilidad agrícola en el país.

Un canal interoceánico es una clara amenaza al lago Cocibolca y los cursos de agua adyacentes que se extienden por toda Centroamérica, así como el área de su rica biodiversidad, son las preocupaciones ambientales más destacadas asociadas a que esta mega obra tiene para alterar las características biológicas, químicas y físicas del lago, el río San Juan, y otros canales, ríos y lagos en toda Centroamérica.

Además, como ya se había mencionado anteriormente, este canal tendrá mayor capacidad que el de Panamá, permitiendo el paso de buques de hasta 120 000 toneladas de peso muerto, incluyendo barcos superpetroleros, lo que significa un riesgo alto de derrames de petróleo en el lecho marino que podrían tomar décadas para ser remediadas y dificultaría el uso del mar para actividades turísticas, que en muchos países del Caribe son su principal ingreso. (Barquero, 2008).

Y no solo estos derrames son un gran riesgo, sino que además estos nuevos tránsitos de buques pueden contener especies invasoras causando un profundo cambio en las poblaciones naturales que

amenazan a la extinción de plantas y peces acuáticos, tales como los *cíclicos* que han ido evolucionando solo en el mar Caribe.

También es evidente que se tendrá que construir una presa en el río San Juan para asegurar los niveles de agua suficientes, lo cual se restringe el flujo natural del río, lo que causaría que las biodiversidades terrestres serán desplazadas, se les limitarían a parches fragmentados por la infraestructura del canal; además que los patrones de migración de diferentes especies se alterarían y algunas especies podrían encontrar su extinción al notar sus hábitats de crianza comunes han sido destruidos (Cedeño, 2011).

En última instancia, la degradación, fragmentación de la vida salvaje y la destrucción hábitats pueden resultar un impacto ambiental gravemente negativo, ya que es un hecho que el canal puede atravesar 15 áreas protegidas incluidas en el convenio de Importancia Internacional, así como la pérdida de un 25 % de los bosques tropicales del país, afectando posiblemente la Reserva de la Biosfera de Bosawás.

Mencionando estos argumentos es claro que a pesar de que Nicaragua haya «blindado» esta construcción con alianzas estratégicas internacionalmente, internamente las preocupaciones por el impacto ambiental sobre lo que esta construcción y el funcionamiento del canal interoceánico podría causar; ha producido que diversos sectores de la sociedad nicaragüense se cuestionen sobre los términos de esta concesión, la cual fue concedida sin haber realizado estudios previos de impacto ambiental y en su lugar permite una evaluación a posteriori, es por esto que la academia nicaragüense de ciencias exige un estudio, estableciendo 3 ítems principales¹.

1 Dentro de los ítems se destacan: 1. Exigen un estudio de impacto ambiental independiente, en donde se consideren usos alternativos para el Lago Cocibolca para promover el desarrollo económico por un comité. Este comité, compuesto por expertos mundiales, definiría las importantes preocupaciones e impactos irreversibles potenciales (y sus consecuencias) asociados con la construcción y operación del canal.

Tras todas estas críticas el Gobierno de Nicaragua junto al grupo HKND, decidió realizar un estudio por medio de un comité de la misma empresa, la cual concluyó que el riesgo era mínimo, y que el medio ambiente y la biodiversidad que lo rodea no se verían afectados por la construcción de este canal.

Las organizaciones ecologistas y sociales en Nicaragua rechazaron este estudio, diciendo que era «ambiguo, subjetivo y falso». Los científicos locales exigieron al Gobierno revocar su acuerdo con HKND porque dicen que el canal será perjudicial para el país, tanto social como ambientalmente.

Como *The Times* informó, estos estudios se completaron en tan solo un año y medio, y los resultados se dieron en una celebración cuasi privada, en donde no dieron explicaciones serias con datos, números y estadísticas que sustentan sus conclusiones.

Hasta la fecha solo cuatro capítulos de uno de los borradores de los estudios se han revisado de forma independiente. El panel de revisión, reunidos por la Universidad Internacional de la Florida, señaló que 15 áreas en las que se creían que HKND estaban seguros de su sostenibilidad ambiental, es falso, ya que al parecer no se tienen los datos suficientes para apoyar sus conclusiones, en referencia

2. Fortalecer el arco regulatorio para el medio ambiente gestión ambiental y hacer cumplir las regulaciones clave. Empleando métodos científicos que se utilizan para evaluar y mitigar la inmediata amenaza y los posibles impactos futuros del proyecto a gran escala. Para que las decisiones sean científicamente informadas en todos los niveles y sea *enfocada hacia la adhesión* internacional en mejores prácticas de responsabilidad ambiental ya que se necesitan con urgencia para este canal interoceánico propuesto. Esto es necesario para proteger la biodiversidad de la región y de los recursos naturales, es esencial para alentar a los sectores públicos y privados amplios, la participación en la construcción de una estrategia nacional que integra alivio de la pobreza y el crecimiento económico con la biodiversidad, la conservación y la responsabilidad ambiental.
3. Facilitar y potenciar la política científica en Nicaragua. De Ahí esta urgente necesidad de mejorar mecanismos para facilitar el intercambio de conocimientos entre los científicos y los políticos, junto con plataformas para la inserción de la ciencia más directamente en la toma de decisiones ambientales y económicas.(Academia de Ciencias de Nicaragua, 2015).

a una parte de las EISA como «científicamente indefendible». (*The Times*, 2001).

El Estado colombiano también puede tomar estas nuevas iniciativas ante las inquietudes de estos «estudios» Sudeep Chandra, profesor de biología de la Universidad de Nevada en Reno y un miembro del panel de revisión, en el sitio de noticias *Círculo de azul* que era uno de los «revisiones ambientales más mal gestionadas que había leído» (Hellman, 2001).

Los investigadores están preocupados de que la creación de un lago artificial en el lado del Atlántico para llenar el canal de cerraduras abriría las vías fluviales de Nicaragua de las especies invasoras. Los científicos están alarmados por la exención del proyecto del canal de la evaluación estándar de impacto ambiental que es un procedimiento aplicable bajo la ley nicaragüense, y han hecho un llamamiento para una evaluación independiente del proyecto de potencial impacto por expertos internacionales. Un estudio realizado por el Centro Alexander von Humboldt usando metodología del Ministerio de Medio Ambiente, llega a la conclusión de que el canal representa riesgos ambientales extraordinarios (Centro Alexander Humboldt, 2015).

También las preocupaciones abarcan un ámbito social en donde la oposición al proyecto se está levantando a cerca de 300 comunidades, incluyendo las tierras comunales indígenas, ya que son afectadas por la ruta del canal y hasta 30 000 personas se enfrentan al reasentamiento. Existe preocupación acerca de cómo HKND manejará la expropiación de tierras, ya que los límites de compensación de la Ley 840 se muestran muy severas y le cierran la puerta a cualquier apelación (Jaime, 2015).

Estas comunidades y grupos indígenas han interpuesto varias demandas ante la Corte Suprema de Nicaragua por violación de la Constitución de Nicaragua, a la Ley de Autonomía de 1987 (Ley

28) y la Ley 445 de 2003 que va dirigida hacia la propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como el derecho internacional, todos los casos fueron archivados en diciembre de 2013. Se presentó una petición sobre la situación de los pueblos indígenas en Nicaragua ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que no ha tenido una respuesta aún (Miranda, 2014).

Esta es una primicia que el Gobierno colombiano debe explotar ya que el tema ambiental actualmente puede derrocar los intereses de una gran potencia, gracias al interés generalizado por la protección del medio ambiente, y más aún si en el mismo país nicaragüense no hay una unidad frente a la construcción del canal por las preocupaciones medioambientales y sociales.

Conclusión

Nicaragua es un país en desarrollo y siempre ha querido ser un país referente en su región, pero debido a sus limitaciones físicas, este ideario no se ha logrado consolidar, por lo que optaron por el camino que les ofrece un sistema internacional por medio de demandas y cortes internacionales, los cuales ha sabido manipular de manera eficiente para que obedezcan a sus intereses, adaptándose a nuevas alianzas, que lo pueden catapultar como uno de los países más influyentes económicamente por medio de este canal interoceánico, y todo esto a costas de sus vecinos en la región, que al ser países también subdesarrollados, se encuentran en desventaja con estos actos expansionistas.

Finalmente, el canal de Nicaragua cortará, y dividirá el lago de Cocibolca, la zona más grande de agua dulce del país, en una ruta de navegación, exponiéndolo a posibles derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas; este canal también representa una amenaza para las reservas naturales establecidas por la Unesco, tales como la reserva de la biosfera de la isla Ometepe, la Reserva de Biosfera de

Bosawas y la Reserva Biológica Indio Maíz, que albergan en peligro de extinción de especies, y la Reserva Natural Cerro Silva, el hogar de los robles más antiguos de América Latina.

Los bosques tropicales y los humedales podrían ser destruidos por el proyecto, poniendo en peligro los ecosistemas, la pesca y los hábitats de vida silvestre, profundamente; además, se espera que el dragado y el tráfico marítimo |regular en el lago de Nicaragua a tener un impacto negativo sobre el agua de calidad (Martínez-Sánchez, 2009).

Esta nueva coyuntura es la que debe aprovechar el Gobierno colombiano para poder defender su soberanía frente a los intereses nicaragüenses, ya que como se ha expuesto en este artículo sería inédita otra pérdida más territorial, y con merecida razón si esta se da en un escenario tan favorable para Colombia tratándose del debate en el tema ambiental.

Referencias bibliográficas

- Academia de Ciencias de Nicaragua. (12 de julio de 2015). Academia de ciencias de Nicaragua. Obtenido de Pronunciamento de la ACN: www.cienciasdenicaragua.org/
- Antolínez, D. S. (3 de diciembre de 2013). El interés ruso en Managua. *El Espectador*, p. 4.
- Arrieta, O. E. (19 de 08 de 2009). El Canal de Panamá, su importancia en el comercio marítimo mundial actual. *Protocolo*, pág. 2.
- Asamblea Nacional Nicaragüense. (23 de junio de 2013). Ley 840. Obtenido de La Gaceta, diario oficial: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/5eea6480fc3d3d90062576e300504635/f1ecd8f640b8e6ce06257b8f005bae22/\\$FILE/Ley%20No.%20840.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/5eea6480fc3d3d90062576e300504635/f1ecd8f640b8e6ce06257b8f005bae22/$FILE/Ley%20No.%20840.pdf)
- Banco de la República de Colombia. (2013). Conflictos territoriales en América Latina. Bogotá. Banco de la República de Colombia.
- Barquero, J. I. (2008). El lago Cocibolca. *Monimbo*, 4.
- Beluche, O. (2003). La verdadera historia de la separación de 1903. Ciudad de Panamá.

- Beluche, O. (2006). La separación de Panamá de Colombia. Mitos y falsedades.
- Buitrago, A. O. (2013). ¿Puso fin el Tratado Esguerra Bárcenas a la controversia marítima entre Colombia y Nicaragua? *Eafit*, 5.
- Cancillería de la República de Colombia. (16 de mayo de 2016). Cancillería. Obtenido de Delimitación Marítima Colombia - Costa Rica: www.cancilleria.gov.co/content/tratados-sobre-delimitaci%C3%B3n-mar%C3%ADtima-colombia-costa-rica
- Casablanca, L. (2 de septiembre de 2015). Maduro intensifica su acercamiento a China en plena crisis fronteriza. *El Espectador*.
- Cedeño, V. (2011). Programa de monitoreo y educación ambiental del Lago de Nicaragua. *Farmer to Farmer*, 5.
- Centro Alexander Humboldt (2015). Nicaragua Limits. Florida.
- Dispute regarding navigational and related rights (Costa Rica v. Nicaragua) judgment of 13 July 2009 (International Court of Justice 13 de Julio de 2009).
- Enríquez, O. (14 de junio de 2013). Nicaragua ya es enclave de Wang Jing. Obtenido de Confidencial: <http://confidencial.com.ni/archivos/articulo/12286/>
- Enríquez, O., & Villa, S. (3 de noviembre de 2014). La “telaraña” de Wang Jing y la conexión militar con China. Obtenido de Confidencial: <https://confidencial.atavist.com/la-telaraa-de-wang-jing-y-la-conexin-militar-con-china-clone-4nxgh>
- Felipe, G. (7 de julio de 2015). Un decreto más Maduro: La rectificación limítrofe venezolana. *El Espectador*, pág. 1.
- Global Water Partnership. (15 de mayo de 2012). NICARAGUA- Plan de Gestión del Gran Lago Cocibolca. Obtenido de Global Water Partnership: [http://www.gwp.org/Global/toolbox/Case%20Studies/Americas%20and%20Caribbean/Nicaragua.%20Management%20plan%20for%20the%20Cocibolca%20Great%20Lake%20\(%23325\)%20SPANISH.pdf](http://www.gwp.org/Global/toolbox/Case%20Studies/Americas%20and%20Caribbean/Nicaragua.%20Management%20plan%20for%20the%20Cocibolca%20Great%20Lake%20(%23325)%20SPANISH.pdf)
- Hellman, L. (2001). *Interoceanic Danger*. *Bio*, 4.
- HKND. (27 de octubre de 2016). Hknd Group. Obtenido de Estudio de Impacto Ambiental y Social: <http://hknd-group.com/portal.php?Mod=view&aid=294>
- HKND Group. (16 de mayo de 2015). El Gran Canal de Nicaragua. Obtenido de HKND Group: <http://hknd-group.com/portal.php?Mod=list&catid=23>

- HKND GROUP. (12 de abril de 2016). Wang Jing, presidente y director ejecutivo. Obtenido de HKND: <http://hknd-group.com/portal.php?Mod=view&aid=21>
- IEGAP. (2015). ¿Qué pretende maduro? Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 5.
- Jackson, A. (14 de enero de 2014). La voz del sandinismo. Obtenido de Construcción canal interoceánico: www.lavozdelsandinismo.com/gran-canal-interoceanico-de-nicaragua/
- Jaime, G. H. (2015). Nicaragua y sus comunidades. Managua: Libre.
- Jiménez Aguilar, & Manuel, C. (2013). La frontera colombo-venezolana. Clacso, 5.
- Jiménez, A. (6 de noviembre de 2013). Aviones rusos violaron en dos ocasiones el espacio aéreo colombiano. Obtenido de El país.com: www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/mindefensa-y-fuerza-aerea-explican-violacion-espacio-aereo-por-aviones-rusos
- Jiménez, F. (2014). La reelección indefinida de Daniel Ortega. Revista Semana, 2.
- Joyner, C. C. (2013). The Spratly Islands Dispute in the South China Sea: Problems, Policies, and Prospects for Diplomatic Accommodation. Journey academic, 4.
- Linares, J. E. (2010). Juicio crítico sobre la separación de Panamá. Tesis México, 4.
- López, I. (16 de junio de 2016). Ortega expulsa a tres funcionarios estadounidenses. La Prensa Política, pág. 5.
- Martínez-Sánchez, J. C. (2009). Biodiversidad zoológica en Nicaragua. Bio Nicaragua, 4.
- Miranda, W. (2014). Los desplazados del Canal de Nicaragua. Connectas.
- Molano, M. (2015). La historia negra de la separación Panamá-Colombia. Crítica, 3.
- Mora, L. N. (2011). Colombia y Venezuela: a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral. Administración y Desarrollo, 4.
- Peña, A. M. (2005). El 19 de abril de 1810 en la historiografía venezolana Una perspectiva desde las provincias. Caracas: Presente y Pasado.
- Pérez, J. G. (2005). Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América latina durante los siglos XIX y XX. En Historia. Madrid: Publicaciones Extremadura.

- Salinas, C. (11 de noviembre de 2015). Nicaragua pospone hasta 2016 el inicio de las obras del Canal. *Limetrage*, 2.
- Salinas, C. (16 de junio de 2016). La oposición se retira de las elecciones en Nicaragua. *El País*, pág. 1.
- Sanín, N., & Miguel, C. (2013). *La llegada del Dragón*. Bogotá: Panamericana.
- Semana. (2016). Ampliación Canal de Panamá. *Semana*, 4.
- Smith. (5 de julio de 2015). Moscú construye una base de espionaje en Nicaragua. *Unión por Cuba Libre*, pág. 3.
- The times. (2001). *Nicaraguan forward. Workout for the experience*.
- Tickner, A. B. (2000). Tensiones y consecuencias indeseables de la política exterior estadounidense en Colombia. La "Crisis" colombiana: Causas y repercusiones externas e internas, 6.
- Vammen, K. (2014). *Evaluación del proceso de eutrofización del lago*. Managua: Cuenca.
- Venezuela, G. D. (7 de septiembre de 2013). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de Sumario: <http://biblioteca.ceditel.gob.ve/ABCD/bases/biblio/texto/40252seniat.pdf>
- Vizcaíno, L. (24 de octubre de 1992). Colombia no reclamará los monjes. *El Tiempo*, pág. 1.